

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015170109P00953 .

Factura No.: 001-002-000002334



NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRAVEL TOURS KLS VIAJES KLSTOURS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Marzo del dos mil quince , ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TRAVEL TOURS KLS VIAJES KLSTOURS CIA.LTDA., el/la señor(a) RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MURGUEYTIO MARTINEZ ISABEL CRISTINA DE LA DOLOROSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELEZ VALAREZO MARTHA KENNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MURGUEYTIO MARTINEZ ISABEL CRISTINA DE LA DOLOROSA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VELEZ VALAREZO MARTHA KENNY	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRAVEL TOURS KLS VIAJES KLSTOURS CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O

FASES DE COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la



junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA	700	700.0	700.0	0.0
MURGUEYTIO MARTINEZ ISABEL CRISTINA DE LA DOLOROSA	50	50.0	50.0	0.0
VELEZ VALAREZO MARTHA KENNY	250	250.0	250.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELEZ VALAREZO MARTHA KENNY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la



compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA
CEDULA: 1709385817



MURGUÉYTIO MARTÍNEZ ISABEL CRISTINA DE LA DOLOROSA
CEDULA: 1703910644

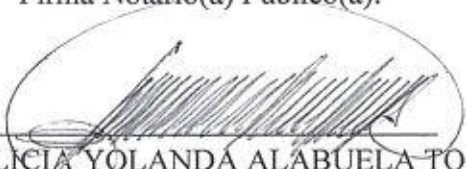




VELEZ VALAREZO MARTHA KENNY
CEDULA: 1700885310



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
Identificacion: 1802119725

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 170391064-4

MURGUEYTIO MARTINEZ ISABEL CRISTINA DE LA D

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 FEBRERO 1965

003- 0915 0224 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Isabel Cristina Murgueytio

EQUATORIANA***** V334312242

CASADO WILMAN ANTONIO LEON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ISABEL EULLERMO MURGUEYTIO

OFELIA MARTINEZ

QUITO 06/03/2007

06/03/2017

REN 2299047

Isabel Cristina Murgueytio

0992918777

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION 11 DE PICHINCHA

170391064-4 022-0293

MURGUEYTIO MARTINEZ ISABEL CRISTINA DE LA

PICHINCHA QUITO

ITCHIMBIA ITCHIMBIA

DUPLICADO USE 1

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00694

4081876 08/12/2014 10:23:07

4081876

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN - 1 - FOJAS util(s)

Quito a de 30 MAR 2015

Yolanda Alabuela Tapanta

NOTARIA NOVENA DMQ.



Martha Kenny
2599267



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJA(S)

Quito a de 20 MAR 2015

Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170938581-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA VELEZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMER LISTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LOS ADMIN EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ALFREDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ MARTHA KENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

Donna Rivero

0997656378

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0104

NÚMERO DE CERTIFICADO 1709385817

RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

PARROQUIA
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)

Quito a de 3 MAR 2015

[Signature]
NOTARIA NOVENA D.M.O.

See...



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Dra. Yolanda Alabuela
NOTARIA
D.M.Q.



[Signature]
04/03/2015

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD

Cédula: 1709385817
Apellidos y nombres: RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA
Condición de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 05/08/1969
Fecha de expedición: 17/03/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC. ADMINEMPRESAS
Código dactilar: A1111A1111
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FREIRE LIGER MARCELO AUGUSTO
Fecha de matrimonio: 05/05/1987
Apellidos y nombres de la madre: VELEZ MARTHA KENNY
Apellidos y nombres del padre: RIVERA ALFREDO MARCELO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufre el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 010-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Usuario: JACQUE CARROQUE JIMENEZ PRADA
Número Único de Verificación (NUV): 268252851
Uso exclusivo para: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.

Codificación QR



268252851

Fecha de Emisión: 30/03/2015 9:18:02
Válido Hasta: 14/05/2015 9:18:02



...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRAVEL TOURS KLS VIAJES KLSTOURS CIA. LTDA.** que otorga **KENNY GIOCONDA RIVERA VELEZ Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

